PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Andalucía se mueve con Europa

EXPEDIENTE: GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CONCESIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE. FASE I

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2020/194906

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ANTECEDENTES
3. JUSTIFICACIÓN DE OBJETIVOS
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR
5. MARCO NORMATIVO
6. INFORMACIÓN A FACILITAR POR LA ADMINISTRACIÓN
7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS
8. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS
9. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS RESULTANTES
11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS
12. FORMA DE PAGO
13. PRESUPUESTO
14. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA
15. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto, junto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como junto al resto de normativa aplicable, establecer las condiciones técnicas y económicas particulares necesarias para el encargo del servicio denominado "GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CONCESIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE. FASE I".

2. ANTECEDENTES

La Junta de Andalucía asume las competencias en materia de ordenación y gestión del litoral a raíz de la publicación del Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en esta materia.

Estas competencias, entre las que se encuentran, fundamentalmente, la gestión de los títulos de ocupación de terrenos correspondientes al dominio público marítimo-terrestre (DPM-T) y usos en la zona de servidumbre de protección (ZSP), así como el establecimiento de los distintos criterios de gestión en el litoral, son ostentadas por Servicio de Calidad Hídrica de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y están reguladas por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su posterior modificación por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (RGC).

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas tiene entre sus objetivos determinar la zona marítimo-terrestre y la ribera del mar, con el fin de proteger los bienes de dominio público marítimo-terrestre (DPM-T) y legislar sobre los usos de este espacio.

En el Artículo 3 incluye entre los bienes de DPM-T, además de la ribera del mar y de las rías, el mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental. Por otra parte, en el Artículo 10 establece que la protección del DPM-T implica, además de la conservación de sus características naturales, la prevención de consecuencias perjudiciales de las obras e instalaciones que se autoricen en ella. En los Artículos 36 y 37 hace referencia a la responsabilidad de los daños que puedan derivarse del uso u ocupación de estas zonas y de las garantías que deben exigirse para su prevención o reposición de los bienes afectados.

El Servicio de Calidad Hídrica de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Junta de Andalucía, entre cuyas competencias están la gestión y tramitación de autorizaciones y concesiones para uso y/o ocupación de terrenos correspondientes al DMP-T y zona de servidumbre de protección, ha promovido la

FRANCISCO JOSE SEMPERE GIMENEZ		30/06/2020	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwZnhHg0h2ncR9upQw05vHXWOM0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

realización del proyecto TRABAJOS PARA EL ESTUDIO DE INUNDACIÓN Y EROSIÓN EN ZONAS COSTERAS DE ANDALUCÍA EN UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO, iniciado en diciembre de 2019.

El objetivo de dicho proyecto es el desarrollo de una metodología para estudiar en el litoral andaluz, la variabilidad espacio-temporal de la zona marítimo-terrestre y de la línea de orilla en un intervalo de tiempo dado del orden de varios años-pocas décadas, en un escenario de cambio climático, teniendo en cuenta el carácter aleatorio de los agentes climáticos y sus efectos en la morfología. El trabajo permitirá delimitar en términos estadísticos, las zonas de ribera, los bienes que son objeto de protección, las zonas de servidumbre y la zona de influencia y, por ende, dotar de seguridad jurídica a las decisiones de la Administración y a las relaciones económicas que se dan en la zona litoral.

La caracterización estocástica de los cambios en la morfología (erosión/sedimentación) e inundación que proporcionará el citado estudio, por si sola, sin embargo, no es suficiente para la toma de decisiones sobre la autorización para el uso o/y ocupación de dichas zonas, sino que debe ir acompañada de una valoración de las consecuencias que los eventos de erosión/acumulación e inundación pueden tener sobre los bienes del DPM-T. Así, por ejemplo, la inundación de una zona destinada a uso industrial puede causar un impacto económico y social severo a largo plazo, mientras que la de un paseo marítimo y sus zonas ajardinadas no tiene el mismo coste ni la misma repercusión. Es conveniente, por ello, estudiar el riesgo, entendido como el estudio estadístico de las consecuencias asociadas a eventos de erosión/acumulación de sedimentos e inundación.

Normalmente, las consecuencias de estos eventos son variadas y afectan de diferente manera a los colectivos implicados, por lo que el riesgo debe medirse con múltiples criterios que valoren distintos aspectos de los perjuicios o beneficios que un suceso puede tener. Un estudio de este tipo puede proporcionar información relevante a la hora de tomar una decisión favorable sobre una solicitud de uso o/y ocupación siempre que pueda asumirse que la actividad no interfiere con el entorno de manera significativa. En otro caso deben compararse los resultados obtenidos para distintas alternativas, incluida la de no otorgar la concesión, pudiendo valorarse el coste de oportunidad.

Las consecuencias de intervenir en el sistema costero son aleatorias y afectan de diferente manera a distintos grupos de interés en distintos plazos de tiempo, por ello la comparación de los impactos asociados a distintas alternativas es una tarea compleja y la toma de decisiones consecuentes no resulta transparente, pudiendo ser fuente de conflictos sociales. En estas condiciones es conveniente disponer de herramientas para analizar, desde un punto de vista estadístico, las consecuencias y tomar decisiones informadas y transparentes que tengan en cuenta distintos intereses.

3. JUSTIFICACIÓN DE OBJETIVOS

El objeto del contrato es desarrollar una metodología para valorar, en un tramo de costa y en un intervalo de tiempo dado del orden de varios años a decenas de años, el riesgo asociado a la erosión e inundación, así como de

FRANCISCO JOSE SEMPERE GIMENEZ		30/06/2020	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwZnhHg0h2ncR9upQw05vHXWOM0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

intervenir en el sistema costero y comparar el impacto de distintas alternativas con técnicas estocásticas que atiendan a múltiples criterios.

Para alcanzar dicho objetivo general se plantean los siguientes objetivos específicos:

O1. Proponer indicadores y/o formulaciones que permitan valorar en términos económicos y ambientales las pérdidas y ganancias que se derivan de la erosión/acumulación y la ocurrencia de inundación de zonas costeras andaluzas teniendo en cuenta el uso del suelo y la calidad ambiental de los bienes de DPM-T.

O2. Definir funciones de utilidad para medir los beneficios, para distintos grupos de interés, de autorizar una determinada ocupación o actividad, en un intervalo de tiempo asociado a la duración de la concesión.

O3. Cuantificar los riesgos económicos, sociales y ambientales asociados a la erosión/inundación para diferentes alternativas de proyecto de concesión.

O4. Comparar la efectividad de las posibles alternativas, incluida la de no conceder la autorización, con técnicas estocásticas multicriterio.

O5. Desarrollar un prototipo de aplicación web con una interfaz de usuario que permita visualizar los resultados de forma interactiva y realizar cálculos para la comparación de alternativas atendiendo a distintos criterios y con diferentes valores de ponderación de parámetros.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Se propone realizar las siguientes tareas para alcanzar los objetivos propuestos:

TAREA I. Recopilar información que permita valorar los daños materiales y el daño o beneficio ambiental asociados a los procesos de erosión/acumulación y a los eventos de inundación.

TAREA II. Buscar indicadores a través de los cuales medir los beneficios/daños para distintos grupos de interés y definir funciones de utilidad que incorporen de manera ponderada diferentes criterios.

TAREA III. Analizar el riesgo de no autorizar la ocupación y/o uso de zonas protegidas, esto es, caracterizar las consecuencias de optar por la alternativa conocida como business as usual.

TAREA IV. Para una serie de casos representativos del tipo de concesiones que son competencia del Servicio de Calidad Hídrica, proponer distintas estrategias de gestión a la vista de los resultados obtenidos en la tarea anterior.

FRANCISCO JOSE SEMPERE GIMENEZ		30/06/2020	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwZnhHg0h2ncR9upQw05vHXWOM0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TAREA V. Analizar el riesgo asociado a las alternativas propuestas

TAREA VI. Comparar alternativas utilizando técnicas estocásticas multicriterio.

TAREA VII. Desarrollar de un prototipo de aplicación web con una interfaz interactiva para visualizar resultados y comparar alternativas.

6. INFORMACIÓN A FACILITAR POR LA ADMINISTRACIÓN

La CAGPyDS facilitará a la adjudicataria el material que considere necesario para el desarrollo de sus actividades, así como los permisos necesarios para acceder a los sistemas de información de la Consejería cuya utilización resulte pertinente. En este último caso, las contraseñas se activarán una vez que la adjudicataria identifique a los trabajadores que destinará a la realización del encargo. Los accesos serán personales e intransferibles, ni los trabajadores ni la adjudicataria podrán hacer otro uso de estas claves que el derivado del trabajo encargado. Las claves serán canceladas por la administración en el momento en que lo considere oportuno y, en todo caso, al finalizar el contrato.

De forma particular, para el desarrollo de los trabajos descritos en el presente PPTP, la CAGPyDS facilitará a la empresa adjudicataria la siguiente información:

a) Resultados de los TRABAJOS PARA EL ESTUDIO DE INUNDACIÓN Y EROSIÓN EN ZONAS COSTERAS DE ANDALUCÍA EN UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO (Lotes: II.- Provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz; III.- Provincia de Málaga, y IV.- Provincias de Granada y Almería).

b) Información disponible sobre los INVENTARIOS DE USOS Y OCUPACIONES en dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre.

7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Con carácter general, todos los trabajos impresos se presentarán en formato UNE DIN A-4, maquetados a doble cara, con margen adecuado en el borde lateral izquierdo, en orden a que la encuadernación no dificulte la lectura de ninguno de los textos. Las entregas parciales impresas irán acompañadas por el material digital equivalente (en soporte tanto imprimible como editable), que incluirá toda la documentación generada, aunque no forme parte de la entrega en papel. Asimismo, se facilitarán todos los documentos y datos en formato electrónico, en la forma que determine el Responsable de los trabajos.

Se entregarán DOS (2) ejemplares en papel de los trabajos finalizados, así como UNA (1) copia en formato digital (disco duro externo, DVD, CD-ROM o similar). Se deberá entregar en formato digital toda la documentación generada, aunque no forme parte de la entrega en papel. El material digital entregado ha de permitir, además, la realización de nuevas ediciones del resultado de los trabajos, análogas a las entregadas en papel, y una

FRANCISCO JOSE SEMPERE GIMENEZ		30/06/2020	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwZnhHg0h2ncR9upQw05vHXWOM0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

versión completa, especial y adecuadamente configurada, para su publicación en Internet. Se incluirá también la información en soporte editable (Word o similar).

8. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Las funciones del Responsable del Contrato serán las asignadas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentran la dirección, coordinación y supervisión de los trabajos, la certificación de los pagos correspondientes, la adopción de decisiones y el dictado de las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El adjudicatario estará obligado a asistir a las reuniones a las que se le convoque por el Responsable del Contrato, cuyo objeto será la revisar la marcha de los trabajos, así como exponer o debatir sus contenidos.

9. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del Contrato procederá a la confrontación final del trabajo, emitiendo el correspondiente informe y procediendo a elaborar su propuesta de recepción y liquidación de los trabajos, que tramitará de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS RESULTANTES

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante.

El adjudicatario tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

FRANCISCO JOSE SEMPERE GIMENEZ		30/06/2020	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwZnhHg0h2ncR9upQw05vHXWOM0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad. Esta cesión no afectará a estos derechos preexistentes, sino que se aplicará a los trabajos o productos resultados de la contratación.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución propuesto para los trabajos relativos al "GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CONCESIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE. FASE I". es de **VEINTICUATRO (24) MESES** contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

El cronograma previsto, con carácter general, para la ejecución de los trabajos descritos es el que se presenta a continuación:

CÓDIGO	TAREA	MESES																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
T-1	Recopilación de información y revisión del estado del arte																								
T-2	Definición de indicadores y funciones de utilidad																								
T-3	Análisis del riesgo asociado a la alternativa de no intervenir																								
T-4	Propuesta de alternativas para situaciones representativas																								
T-5	Análisis del riesgo asociado a las estrategias																								
T-6	Comparación de impactos con técnicas estocásticas multicriterio																								
T-7	Desarrollo de un prototipo de aplicación web																								

12. FORMA DE PAGO

El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones a cuenta en base al conjunto de tareas terminadas por parte de la adjudicataria (ver cuadro de abajo) y expedidas por el Responsable del Contrato en los diez días siguientes al mes al que correspondan, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Certificación N.º	A la finalización de los trabajos	Mes
1	Tareas I	Final mes 3
2	Tarea II	Final mes 5
3	Tarea III	Final mes 10
4	Tarea IV	Final mes 12
5	Tarea V	Final mes 20
6	Tareas VI y VII	Final mes 24

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Sobre la relación valorada conformada expresamente por él mismo, el Responsable del Contrato extenderá la correspondiente certificación.

13. PRESUPUESTO

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de este servicio asciende a **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (154.263,18 €)**, IVA incluido, importe cofinanciado al 80% por parte de la Unión Europea, por lo que el 20% restante será con cargo al presupuesto de la CAGPyDS (Proyecto presupuestario 2018000098), que se justifica de la siguiente forma:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
T-1	Recopilación de información y revisión del estado del arte	14.133,00 €
T-2	Definición de indicadores y funciones de utilidad	14.388,15 €
T-3	Análisis del riesgo asociado a la alternativa de no intervenir	14.227,50 €
T-4	Propuesta de alternativas para situaciones representativas	18.112,50 €
T-5	Análisis del riesgo asociado a las estrategias	17.608,50 €
T-6	Comparación de impactos con técnicas estocásticas multicriterio	15.813,00 €
T-7	Desarrollo de un prototipo de aplicación web	12.852,00 €
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**107.134,65 €**
	13% GASTOS GENERALES	13.927,50 €
	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	6.428,08 €
	SUMA	**127.490,23 €**
	21% IVA	26.772,95 €
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**154.263,18 €**

14. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

Dentro del actual marco normativo, definido por las siguientes figuras:

- Reglamento 2016/679/UE del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

y en orden a salvaguardar el interés público y garantizar la confidencialidad de la información que se facilite a la adjudicataria, así como la titularidad pública de los resultados que se obtengan de los trabajos realizados, ésta está obligada a guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato, únicamente los tratará conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

15. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

La actuación cumplirá con la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n º 1083/2006 del Consejo.

En el desarrollo de los trabajos que regula el presente PPTP se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los emblemas y logos se adaptarán a las normas gráficas presentadas en la página *https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/comunicacion-social/identidad-corporat-JdA/paginas/manual-identidad-corporativa.html*
- Las publicaciones, tales como folletos, prospectos y boletines, y los paneles que versen sobre medidas y actividades cofinanciadas por el FEDER indicarán claramente en la página de portada la participación de la Unión e incorporarán el emblema de esta en caso de que también se utilice algún emblema nacional o regional. Las publicaciones incluirán referencias al organismo responsable del contenido y a la autoridad de gestión encargada de la aplicación de la ayuda del FEDER y/o nacional correspondiente.
- En caso de que la información se ofrezca por medios electrónicos, como en sitios Web o bases de datos para los posibles beneficiarios, o como material audiovisual, se aplicará lo indicado para las publicaciones. Los sitios Web relacionados con el FEDER deberán mencionar la contribución del FEDER al menos en la página de portada, e incluir un hiperenlace al sitio Web de la Comisión dedicado al FEDER.

Asimismo, estas actividades de comunicación e información deberán ajustarse al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

EL JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD HÍDRICA

Fdo.: Francisco J. Sempere Giménez

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA